JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO VILLAVICENCIO META

TRASLADO DEL ARTÍCULO 400 DEL C.P.P

INFORME SECRETARIAL: *Trece (13) de mayo de 2022, en la fecha conforme lo dispone el artículo 400 del Código de Procedimiento Penal, se procede a correr traslado a los sujetos procesales, dentro de la causa seguida en contra de* ***Víctor Julio Almanza Mape*** *por los delitos de Concierto para delinquir y Desaparición, dentro del radicado No.* ***50001 31 07 001 2022-00029 00*** *del* ***Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado****, de esta ciudad; para que preparen las diligencias preparatoria y pública, impetren las nulidades y pidan las pruebas que pretendan hacer valer en el juicio.*

EL TÉRMINO INICIA: *El día 13 de mayo de 2022, a las 7:30 a.m.*

VENCE: *El día 03 de junio de 2022, a las 5:00 P.M*

FISCALÍA: *Fiscalía 178 Especializado contra violación a los DECVDH Dr. Henry Romero Rojas.*
PROCURADURÌA*: Procuraduría 179 Judicial Penal de Villavicencio*
DEFENSOR: Dra. *Alba Susana Rojas Cadavid, albasusanita1@hotmail.com*

El procesado fue declarado persona ausente mediante resolución de fecha siete (07) de diciembre de 2016 (Folio 119-120 C.O.2 Fiscalía)

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario

Julieta C.